



202520235856

Fecha Radicado: 2025-12-19 11:13:34



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Señora

RUBIELA PELÁEZ VIUDA DE BUSTAMANTE

Correo: eligre7375@gmail.com

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación - Medellín

Asunto: Respuesta a preguntas realizadas en el marco de la rendición de cuentas del Distrito de Medellín.

Pregunta: Por favor hacer un censo de los adultos mayores en vulnerabilidad extrema que no reciben ninguna ayuda económica por el alto puntaje del Sisbén en total desacuerdo desde toda lógica con la realidad gracias.

Desde la Secretaría de Inclusión Social y Familia, se tiene como objetivo del proceso Gestión Social del Riesgo promover la garantía de derechos, el desarrollo humano y el tejido social de los grupos poblacionales del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, mediante la implementación de estrategias sociales, con enfoque diferencial y de género para el mejoramiento de las condiciones de vida, la construcción de paz territorial, la transformación de imaginarios sociales y culturales, en consonancia con las metas del plan de desarrollo.

El proceso inicia con la identificación y priorización de las necesidades para la intervención social, continúa con la prestación y seguimiento de los servicios y finaliza con la identificación, documentación e implementación de mejoras. Es así como el Equipo de Personas Mayores ejecuta en el marco de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez adoptada por el acuerdo 08 de 2012 acciones en pro del mejoramiento de las condiciones de vida de las personas mayores, a través de planes, programas y estrategias de prevención, promoción, intervención, atención y asistencia, siempre con criterios de calidad, eficiencia, pertinencia y equidad.

El Equipo de personas Mayores a través del programa “Dignificación, Cuidado y Autonomía en El Envejecimiento y La Vejez” en la actualidad cuenta con 4 proyectos: “Servicio De Promoción Del Envejecimiento Digno, Activo y Saludable”,

Página 1 de 3



202520235856

Fecha Radicado: 2025-12-19 11:13:34



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

“Asistencia y Protección Social Para Personas Mayores”, “Actualización y Seguimiento A La Política Pública De Envejecimiento y Vejez” y “25pp99-asistencia social para la población adulta mayor”, siendo este último el relacionado con Presupuesto Participativo para la presente vigencia 2025. Dichos proyectos despliegan sus acciones administrativas desde el Centro Integrando de Servicios Amauta reglamentado por el Acuerdo 04 de 2008 y misionales en las 16 comunas y 5 corregimientos.

Desde el marco normativo vigente, la atención a las personas mayores en condición de vulnerabilidad debe realizarse conforme a los criterios de focalización, competencias institucionales y procedimientos legalmente establecidos. En Colombia y propiamente en el Distrito de Medellín, la identificación de potenciales beneficiarios se rige por los lineamientos del Sisbén IV, definido como el instrumento oficial para la clasificación socioeconómica de los hogares, cuya administración, actualización y validación corresponde al Departamento Nacional de Planeación (DNP) y a las entidades territoriales dentro de los límites que la ley les asigna. De acuerdo con esta normativa, las entidades no pueden crear mecanismos paralelos de identificación o censos con efectos sobre la asignación de beneficios, ya que ello podría contravenir los principios de legalidad, igualdad y transparencia que orientan el acceso a los programas sociales. En este sentido, la institucionalidad se encamina a fortalecer los procesos de verificación, actualización y revisión de la información del Sisbén, así como a orientar a las personas mayores hacia las rutas formales de caracterización socioeconómica, garantizando el debido proceso administrativo y la correcta aplicación del enfoque diferencial, sin desconocer el marco normativo que regula la asignación de recursos públicos y la focalización del gasto social.

De manera complementaria, la normativa del Sisbén establece que toda persona tiene el derecho de solicitar la actualización o reencuesta de su información socioeconómica cuando considere que el puntaje asignado no refleja su realidad actual. Este procedimiento hace parte del debido proceso administrativo y constituye el mecanismo formal para corregir inconsistencias, cambios en la composición del hogar o variaciones en las condiciones de vida. Las entidades territoriales, a través de sus oficinas del Sisbén, tienen la obligación de orientar,



202520235856

Fecha Radicado: 2025-12-19 11:13:34



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

recibir y tramitar estas solicitudes, garantizando el enfoque diferencial para las personas mayores y priorizando los casos de presunta vulnerabilidad.

Cordialmente,

Catalina A.

CATALINA MARIA ARBOLEDA GOEZ
DIRECTORA TECNICA
Equipo de Personas Mayores AMAUTTA
Secretaria de Inclusión Social, Familia

Proyecto: Cristian Camilo Montoya Rendón - Profesional Contratista

Página 3 de 3